



DECRETO N° 2377 /

CHIGUAYANTE, 06 DIC 2017

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N°114 de fecha 20.01.2017, que aprueba el reglamento municipal de adquisiciones y abastecimiento; Decreto Alcaldicio N°3.275 de fecha 25.07.2017 que delega la firma por orden del señor Alcalde a la Directora de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°142 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 30.11.2017; Orden de Pedido Interno N°3.906 de fecha 07.11.2017, que solicita un servicio de arriendo de pantalla LED y generador, con la asistencia de la presidenta de la república Sra. Michelle Bachelet Jeria, autoridades regionales, comunales, dirigentes vecinales; Cotización del proveedor "SERVICIOS AUDIOVISUALES SONO LTDA.", Rut. 77.420.560-8; el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886; "Cuando la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa" Reglamento de la mencionada Ley Artículo N° 10, num. 7 letra b) "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondiente, que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Las actividades programadas con motivo de la inauguración costanera, con la asistencia de la presidenta de la república Sra. Michelle Bachelet Jeria, autoridades regionales, comunales, dirigentes vecinales, que hace indispensable el servicio, a través de "Gastos de representación".

DECRETO:

1° Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, al proveedor "SERVICIOS AUDIOVISUALES SONO LTDA.", Rut. 77.420.560-8, por un servicio de arriendo de pantalla LED y generador, con la asistencia de la presidenta de la república Sra. Michelle Bachelet Jeria, autoridades regionales, comunales, dirigentes vecinales, por un monto total de \$952.000.-, impuesto incluido.

2° Destíñese un servicio de arriendo de pantalla LED y generador, a Administración Municipal.

3° Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N°22.12.003.001 "Gastos de Representación" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL



RODRIGO DIAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HCHN/RDA/REC/LPC/lpc.



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

Distribución:

- Alcaldía.
- Dirección Jurídica.
- Administrador Municipal.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo Adquisiciones.